

CANTAMAYEC, YUCATAN

FRACCIÓN VI

EL PLAN DE DESARROLLO, LAS METAS Y OBJETIVOS DE SUS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES Y LA INFORMACION COMPLETA Y ACTUALIZADA DE SUS INDICADORES DE GESTION DE RESULTADOS.

NOMBRE DEL DOCUMENTO: PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

PERIODO QUE SE PUBLICA: ADMINISTRACION MUNICIPAL 2012-2015

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE POSEER LA INFORMACION:

Ligia Mercedeschel Canul

SECRETARIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA
MUNICIPAL
2012 - 2015
CANTAMAYEC, YUC.

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

[Handwritten Signature]

(SELLO)

TITULAR DE LA UMAIP

[Handwritten Signature]

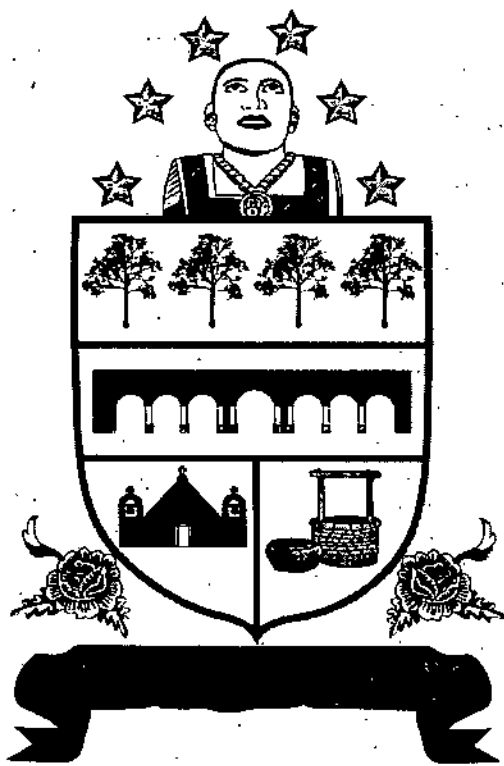
SAYDI DEL ROSARIO EK PAT

FECHA DE GENERACION DEL DOCUMENTO:

29 - Noviembre 2012

FECHA DE ACTUALIZACION DEL DOCUMENTO:

23 - Octubre - 2013.



Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 Cantamayec, Yucatán

H. Ayuntamiento, 2012-2015

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2012-2015**

CANTAMAYEC, YUCATÁN

H. Ayuntamiento, 2012-2015



H. Ayuntamiento Constitucional de Cantamayec

C. José Melchor Dzib Dzib
Presidente Municipal
2012-2015

C. Grabiel Isaias MayAké

Sindico

C. Ligia Mercedes Chuc Canul

Secretaria Municipal

C. José Hilario Caamal Dzul

Regidor

C. María Ysabel Cetina May

Regidora



Índice

H. Ayuntamiento Constitucional de Cantamayec	i
Índice.....	ii
Presentación.....	v
Capítulo 1 Dinámica de la planeación municipal.....	1
1.1 Aspectos metodológicos del proceso de planeación.....	1
1.2 Premisas y criterios de planeación municipal.....	2
Capítulo 2 Fundamento Legal	3
2.1 La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	3
2.2 Ley de Planeación.....	4
2.3 Ley General de Asentamientos Humanos.....	5
2.4 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán	5
2.5 Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán	6
2.6 Ley Estatal de Planeación.....	6
2.7 Ley de gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.....	8
2.8 Los planes rectores	10
2.9 Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.....	10
2.10 Plan Estatal de Desarrollo 2007-2011	11
Capítulo 3 Diagnóstico situacional y estadístico.....	13
3.1 Aspectos Geográficos.....	13
3.2 Aspectos Socio-Demográficos.....	16
3.2.1 Población total.....	16
3.3 Indicadores socio demográficos	18
3.4 Vivienda y sus condiciones.....	18
3.5 Aspectos económicos.....	20
3.5.1 Marco económico.....	20
3.5.2 Población Económicamente Activa (PEA).....	20
3.5.3 Condición económica.....	21
3.6 Equipamiento social básico.....	21
3.6.1 Educación.....	21
3.6.2 Salud.....	23



3.6.3 Administración pública.....	23
3.6.4 Comercio y abasto	23
3.6.5 Centros recreativos y deportivos	23
3.6.6 Seguridad pública	23
3.7 Infraestructura urbana.....	23
3.7.1 Alumbrado público	23
3.7.2 Agua potable.....	23
3.7.3 Calles, caminos y carreteras	24
3.7.4 Drenaje y alcantarillado.....	24
3.7.5 Servicio de comunicaciones y telefónico.....	24
3.8 Territorio y sustentabilidad.....	24
3.8.1 Usos del suelo.....	24
Capítulo 4Ejes estratégicos y prioridades municipales	25
Capítulo 5Misión, Visión y Valores.....	26
5.1 Misión.....	26
5.2 Visión.....	26
5.3 Los valores.....	26
Capítulo 6Objetivos y líneas estratégicas.....	27
6.1 Eje Estratégico.-Desarrollo Institucional para Un Buen Gobierno.....	27
6.1.1Objetivo.....	27
6.1.1.1 Líneas de Acción.....	27
6.1.2 Objetivo	27
6.1.2.1 Líneas de Acción.....	27
6.1.3 Objetivo.....	27
6.1.3.1 Líneas de Acción.....	27
6.1.4 Objetivo.....	28
6.1.4.1 Líneas de Acción.....	28
6.1.5 Objetivo	28
6.1.5.1 Líneas de acción.....	28
6.2 Eje Estratégico.-Desarrollo Social Incluyente.....	28
6.2.1 Objetivo.....	28



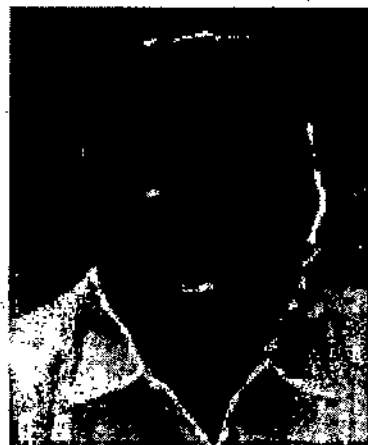
6.2.1.1 Líneas de acción	28
6.2.2 Objetivo	28
6.2.2.1 Líneas de Acción	28
6.2.3 Objetivo	29
6.2.3.1 Líneas de Acción.....	29
6.2.4 Objetivo	29
6.2.4.1 Líneas de Acción.....	29
6.2.5 Objetivo	29
6.2.5.1 Líneas de Acción.....	29
6.2.6 Objetivo	30
6.2.6.1 Líneas de Acción.....	30
6.3.Eje Estratégico.-Desarrollo Económico Sostenible.....	30
6.3.1 Objetivo	30
6.3.1.1 Líneas de Acción	30
6.3.2 Objetivo	30
6.3.2.1 Líneas de acción	30
6.4 Eje Estratégico.-Desarrollo Ambiental Sustentable.....	31
6.4.1 Objetivo	31
6.4.1.1 Líneas de acción	31
6.4.2 Objetivo	31
6.4.2.1 Líneas de Acción.....	31
Capítulo 6 Instrumentos de seguimiento y evaluación.....	32
Capítulo 7 Compromisos y Acciones definidas en el PMD 2012-2015.....	33
Referencias bibliográficas y de apoyo.....	34



Presentación

Hoy pongo a consideración de la sociedad de Cantamayec, el plan municipal de desarrollo 2012-2015, como documento rector que contiene los lineamientos para encaminar al desarrollo y atender los compromisos con la sociedad y la responsabilidad de elevar el nivel de calidad de vida de todos los habitantes de nuestro Municipio.

Todo esto requiere una nueva actitud en todos los sectores de la sociedad: además de una gran dosis de buena voluntad, es necesario el valor y el esfuerzo. No basta el optimismo y el buen ánimo; la situación exige decisión para cambiar lo que impide que, todas y todos, gocemos una vida digna, satisfactoria y plena en todo sentido. Además, necesitamos concientizarnos respecto del papel de la corresponsabilidad. El gobierno municipal no puede hacerlo todo; requiere de la participación ciudadana. La ciudadanía no debe esperar pasivamente la respuesta de un gobierno que, sin sus ciudadanos gobernados, está incompleto; debe, sin duda alguna, participar.



Afrontar con optimismo, valor y esfuerzo es lo que exige la nueva realidad. Hemos visto el intenso e incansable esfuerzo de la ciudadanía para encontrar salidas viables y duraderas a una problemática compleja, en todos los sentidos. Eliminando las barreras del interés sectorial o de grupo, la participación social ha fluido en torno a una sola conciencia y una sola voluntad: impulsar una nueva etapa en el desarrollo de Cantamayec y sus habitantes.

Lo que se propone aquí responde puntualmente a las demandas de la ciudadanía. Para ello, el Plan Municipal de Desarrollo 2012- 2015 se ha elaborado en torno a cinco Compromisos de Gobierno fundamentales para ofrecer a quienes habitamos este municipio una mejor calidad de vida.

Este documento es producto del conocimiento de los problemas del municipio, de las aportaciones de cada ciudadano que de una u otra forma opinaron acerca de la realidad municipal. Adicionalmente, se consideraron las demandas ciudadanas, las peticiones y compromisos emanados de la campaña electoral. Así como el diagnóstico situacional que mi equipo de trabajo realizó en su área de competencia.

Por último, agradezco y reconozco la valiosa participación de todas quienes me han apoyado en este esfuerzo por hacer de nuestro municipio un mejor lugar para todos, donde cada uno tenga las mismas oportunidades de prosperar y salir adelante, por eso es compromiso de este gobierno municipal que hoy encabezo, convierta en hechos los acuerdos y promesas de campaña, junto con la demanda social subsecuente. Así, sumando esfuerzos, será posible consolidar un Cantamayec incluyente, competitivo, gobernable y seguro para nuestro presente con proyección al futuro.

C. José Melchor Dzib Dzib
Presidente Municipal
2012-2015



Capítulo 1

Dinámica de la planeación municipal

A continuación se ofrece una descripción del proceso de planeación que da origen a este documento y se muestran las ideas generales que dan sustento a nuestra forma de entender la tarea de gobierno frente a los retos del presente, sus problemas y sus oportunidades.

1.1 Aspectos metodológicos del proceso de planeación

La Ley de Planeación del Estado de Yucatán establece la obligación a los Ayuntamientos de formular, con base en la planeación democrática, un Plan Municipal de Desarrollo en el cual se definan sus compromisos programados para los tres años de gestión.

En este sentido, a través del presente documento, la actual Administración Municipal asume con responsabilidad social y política, el tratar de responder de manera concreta a las demandas y problemas cotidianos o urgentes planteados por la sociedad y, al mismo tiempo sentar bases para una visión de corto y mediano plazo en la solución de los problemas estructurales del municipio.

Se ha concebido este documento como un instrumento de trabajo para los servidores públicos y a la vez, una herramienta de consulta para el ciudadano, por ello se buscó una redacción sencilla y una estructura ágil en el manejo; podrá notarse que a diferencia de otros Planes Municipales, en el presente se contempla un solo objetivo de gobierno, hacia el cual las dependencias de la administración pública dirigirán sus estrategias de atención y líneas de acción, todos con una sola misión; todos bajo una sola visión de gobierno.

Por último, es necesario mencionar que el proceso de elaboración del Plan, es solo una etapa, seguirá a cargo del COPLADEMUN el acompañamiento a la instrumentación del mismo, la retroalimentación para corregir rumbos, redefinir estrategias en caso necesario y por supuesto la evaluación de los resultados.

Atendiendo a los criterios de planeación, se definió cuatro ejes rectores para su ordenamiento, cuentan con un diagnóstico situacional, los objetivos que se quieren lograr, las estrategias que se implementarán, los programas y proyectos específicos que se llevarán a cabo y las metas concretas que deberán cumplirse.

Al inicio se incluye el contexto físico, político, económico y social del municipio, así como su antecedente histórico, además de una descripción del Ayuntamiento como entidad de administración pública, información valiosa para entender el escenario que dio origen a este plan y las motivaciones de sus objetivos.

Se puede decir que el proceso de planeación municipal prácticamente dio inicio con el proceso electoral que precedió a la integración del actual Ayuntamiento, continuó con un proceso de investigación y documentación, y una serie de consultas a la ciudadanía para tener un acercamiento más adecuado a la realidad municipal.

Se tomaron en cuenta las aportaciones que cada Director de área ha hecho en su espacio de trabajo, se ha realizado una evaluación de todos los aspectos de la gestión municipal, mención importante es la propuesta de acciones para mejorar la prestación de servicios públicos y la atención ciudadana.



De igual modo, conforme a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal se dio a la tarea de organizar reuniones y sesiones de trabajo para priorizar las obras, mediante diversos mecanismos, el punto de vista, las necesidades y propuestas expresadas por diversos ciudadanos a fin de priorizar las obras para este trienio.

1.2 Premisas y criterios de planeación municipal

La Planeación Estratégica Municipal es un proceso sistemático y continuo, en el cual se toman decisiones acerca de los resultados del futuro deseado, de cómo se lograrán éstos y la forma en que se medirá y evaluará el éxito. Esta Planeación tiene una metodología deliberada y específica, así como una secuencia de eventos, y no termina con la publicación del Plan Municipal de Desarrollo.

El valor de la planeación estratégica radica en que es un labor continuo de trabajo de equipo y de involucramiento de las personas clave.

El Proceso de Planeación Estratégica Municipal involucró lo siguiente:

1. Evaluación de la situación:

A) Externa: demografía, situación urbana, legislación, transición política, economía, relaciones gubernamentales, desarrollo social, etc.

B) Interna: recursos, estructura administrativa, situación laboral, capacidades, limitaciones, competencias estratégicas, finanzas, etc.

2. Prospectiva acerca del municipio que queremos.

3. Sentido de visión compartida.

4. Misión.

5. Formulación de la estrategia global.

6. Establecimiento de objetivos, y metas para alcanzar ese futuro.

7. Planes de acción, presupuestos y programas.

8. Medir el progreso y revisar el Plan.

Más allá de la planeación en sí misma, debe haber un monitoreo periódico del progreso y el desarrollo, así como una muy buena administración de la ejecución.

Lo más importante de la planeación no es diseñar la estrategia global, sino cómo garantizar que se realice con éxito, por lo tanto, el reto es convertir esa estrategia en acción. Una vez formulada la estrategia global, ésta es comunicada y compartida por todos los Servidores Públicos Municipales.



Capítulo 2.

Fundamento Legal

El marco jurídico en el que se basa la planeación municipal, se refiere al conjunto de normas y leyes del orden federal, estatal y municipal, en donde se establecen los lineamientos y disposiciones jurídicas que dan sustento a la observancia del Plan Municipal de Desarrollo como eje rector de las actividades de planeación, programación y presupuestación del gobierno municipal. Los lineamientos y disposiciones que a continuación se presentan, enuncian los principales ordenamientos jurídicos que dan sustento a las actividades de planeación municipal en el Estado de Yucatán.

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun), como instancia local que conduce el Sistema de Planeación del Ayuntamiento, y que establece los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias, tiene las siguientes bases jurídicas para su acción:

2.1 La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 25, señala que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Carta Magna.

Más adelante señala que el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga dicha Constitución. Postula también que al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en los términos que establece esta Constitución.

Por su parte, el artículo 26 de la Constitución, refiere que el Estado organizará un Sistema de Planeación Participativa del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y



equidad al crecimiento de la economía para la independencia y democratización política, social y cultural de la Nación.

Asimismo refiere que los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Asimismo, el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre.

La fracción II señala que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Y que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

También en este artículo se señala las funciones y servicios públicos municipales que la población tiene derecho y que son sujeto de planeación. Y posteriormente los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

Asimismo se faculta a los municipios para formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal; así como a participar en la formación de Planes de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los Planes Generales de la materia y, obliga a que cuando la Federación o los Estados elaboren Proyectos de Desarrollo Regional, aseguren la participación de los municipios en ellos.

2.2 Ley de Planeación

Por cuanto hace a la Ley de Planeación, en su artículo 2 señala que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual estará basada en principios tales como: el fortalecimiento del Pacto Federal y del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional, entre otros.

El artículo 3 de la citada ley define a la Planeación Nacional del Desarrollo, y señala que se debe entender por ésta la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.



En cuanto a la "coordinación" como forma de ejecución del Plan Nacional, el artículo 33 establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la Planeación Nacional del Desarrollo, debiendo considerar en todos los casos, la participación que corresponda a los municipios.

2.3 Ley General de Asentamientos Humanos

Esta ley en su artículo 11 establece que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política sectorial que coadyuva al logro del objetivo de los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo. La planeación a que se refiere el párrafo anterior, estará a cargo de manera concurrente de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de acuerdo a la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2.4 Constitución Política del Estado de Yucatán

En esta Constitución se establece en el Artículo 76 que el Estado tiene como base de su división territorial y organización política y administrativa, al Municipio. Este será gobernado por un Ayuntamiento electo mediante el voto popular libre, directo y secreto; integrado por un Presidente Municipal, Regidores y un Síndico, de conformidad con lo que establezca la ley de la materia. Entre éste y el Gobierno del Estado, no habrá autoridades intermedias.

El Ayuntamiento tendrá como fin principal, atender las necesidades sociales de sus habitantes dentro de su ámbito jurisdiccional, procurando el desarrollo integral y sustentable del municipio.

Asimismo, en el artículo 77 se establecen las bases de la organización administrativa y política de los municipios de Yucatán. En la base Décima Tercera, se especifica que el Gobierno Municipal planeará su desarrollo integral, de manera democrática y a largo plazo. Los programas operativos respectivos, deberán ser acordes con dichos conceptos.

En el Artículo 79 se menciona que Los Ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las bases normativas que establezca el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal, mismas que para tener vigencia deberán ser promulgadas por el Presidente Municipal y publicadas en la gaceta municipal; en los casos en que el municipio no cuente con ella, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

También en su Artículo 83 se especifica las facultades que tendrán los Municipios, a través de sus Ayuntamientos, y de conformidad con los acuerdos aprobados por los mismos, en los términos de las leyes Federales y Estatales, incluyendo la planeación del desarrollo urbano y la planeación del desarrollo regional.

Y consecuentemente en el Artículo 85 bis se relacionan las funciones y servicios Públicos que los municipios tendrán a su cargo de manera exclusiva en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.



2.5 Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán

En esta ley se establecen las atribuciones y obligaciones de los Ayuntamientos en su jurisdicción territorial, sobretodo en la fracción V se menciona que una de sus atribuciones es Promover y planear el desarrollo equilibrado de las diversas comunidades; y el fracción XIII se menciona que es su obligación Promover la participación ciudadana en la elaboración y ejecución de los programas de desarrollo urbano de su competencia y centros de población del municipio.

2.6 Ley Estatal de Planeación

Los siguientes son los artículos relacionados con el proceso de planeación a nivel municipal según la Ley Estatal de Planeación.

Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo de la entidad y se encauzarán las actividades de la Administración Pública Estatal y Municipal.

V.- Las bases para que el Ejecutivo Estatal Coordine sus actividades de planeación con los municipios, conforme a la Legislación aplicable.

VI. Las bases del Subsistema de participación social que se integra por los mecanismos, procedimientos, instrumentos, órganos y normas que garantizan la participación efectiva de la sociedad, a través de los grupos y organizaciones sociales y civiles, en las diversas etapas del proceso de planeación relativas a el Plan y los programas a mediano y corto plazo, así como para que las comunidades determinen la orientación del gasto público hacia la superación de los rezagos que padecen y la satisfacción de sus demandas, de manera compatible con el interés general.

Artículo 2. La planeación deberá llevar a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para ello, estará basada en los siguientes principios:

II.- El constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del Gobierno.

V.- El fortalecimiento del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del Estado, promoviendo la descentralización de la vida nacional y estatal.

Artículo 5.- Es atribución de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad igualmente, con lo dispuesto en la Ley.

Artículo 7.- Los Presidentes Municipales remitirán en su caso, los Planes Municipales de Desarrollo y programas operativos anuales al Congreso del Estado para su conocimiento.

Artículo 15.- Son elementos del Sistema Estatal de Planeación: el Plan Estatal de Desarrollo; el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán y sus órganos e integrantes; los comités de planeación para el desarrollo de los municipios; el subsistema de participación social; la normatividad legal y administrativa relativa al proceso de planeación; y, los recursos humanos y económicos destinados a la planeación del desarrollo del Estado. El conjunto ordenado de estos



elementos y su utilización sistemática por el gobierno del Estado para lograr el desarrollo integral de Yucatán constituyen el Sistema Estatal de Planeación. El sistema estatal, a su vez, forma parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática. La Administración Pública del Estado y los municipios operarán el Sistema.

Artículo 22.- Dentro del Sistema de Planeación del Desarrollo Integral del Estado tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los planes municipales y de los programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 25.- Los planes municipales de desarrollo que en su caso se elaboren deberán aprobarse y publicarse, en un plazo de cuatro meses contados a partir de la toma de posesión del Ayuntamiento, y su vigencia no excederá del periodo constitucional que le corresponda, aunque podrá tener, igualmente, consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

Artículo 27.- Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos, así como los responsables de su ejecución; establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales.

Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 28.- La denominación de Plan queda reservada, exclusivamente, para el Plan Estatal de Desarrollo y para los planes municipales.

Artículo 29.- El Plan Estatal y los planes municipales de Desarrollo indicarán los programas sectoriales, municipales, subregionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo. Estos programas observarán congruencia con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los planes municipales, y su vigencia no excederá del periodo constitucional de la gestión gubernamental en que se apruebe, aunque sus previsiones y proyecciones como se ha señalado en artículos anteriores, se refieren a un plazo mayor.

Artículo 38.- Los Planes municipales y los programas que de ellos se desprendan serán publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 44.- Una vez aprobado por el Ayuntamiento, el Plan Municipal y los programas que éste establezca, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables, la obligatoriedad de los Planes Municipales, y de los programas que surjan del mismo, será extensiva a las entidades paramunicipales.

Artículo 45.- La ejecución de los planes Municipales y de los programas aprobados podrá concertarse, conforme a esta Ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

Artículo 46.- Mediante el ejercicio de las atribuciones que les confiere la Ley, los Ayuntamientos inducirán las acciones de los grupos sociales interesados, a fin de propiciar la consecución de los objetivos y prioridades de los planes y de los programas.



Artículo 60.- A los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal, que en el ejercicio de funciones contravengan las disposiciones de esta Ley, las que de ellas se deriven o los objetivos y prioridades de los planes municipales y de los programas que de ellos se desprendan, se les impondrá las medidas disciplinarias de apercibimiento o amonestación y si la gravedad de la infracción lo amerita, el Ayuntamiento podrá suspender o remover de su cargo al servidor público responsable. Los Presidentes Municipales promoverán ante las autoridades competentes, la aplicación de las medidas disciplinarias a que se refiere esta disposición, conforme a las leyes vigentes.

2.7 Ley de gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán

Entre los principales artículos que hacen referencia al proceso de planeación en la administración municipal en esta Ley destacan los siguientes:

Artículo 1.- La presente Ley es de interés público y observancia general en el Estado de Yucatán, y tiene por objeto establecer las bases del gobierno municipal, así como la integración, organización y funcionamiento del Ayuntamiento, con sujeción a los mandatos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Artículo 2.- El Municipio es el orden de gobierno que constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado. Como orden de gobierno local, ejerce las funciones que le son propias, presta los servicios públicos de su competencia y organiza a los distintos núcleos poblacionales que por razones históricas o por ministerio de ley, fueron conformándose en su jurisdicción territorial para la gestión de sus intereses.

Los Municipios del Estado de Yucatán gozarán de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Artículo 3.- Los Ayuntamientos previo acuerdo, podrán coordinarse entre sí, con las autoridades estatales y federales, en los términos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el eficaz cumplimiento de sus funciones, la resolución de sus necesidades comunes y la mejor prestación de los servicios públicos.

Artículo 41.- El Ayuntamiento tiene las atribuciones siguientes, las cuales serán ejercidas por el Cabildo:

B) De Administración:

III.- Aprobar, ejecutar, supervisar y evaluar, en su caso, los programas de desarrollo agropecuario y forestal, del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo, en su caso;

D) De Planeación:

I.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

II.- Aprobar el Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo;

Artículo 108.- Los Ayuntamientos organizarán en el ámbito de su jurisdicción, un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo. Para tal efecto observará las bases siguientes:

I.- El desarrollo municipal deberá estar dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes;



II.- La planeación será democrática y deberá considerar las aspiraciones y demandas sociales para la elaboración de planes y programas, se apoyará en los mecanismos de participación y consulta ciudadana establecidos en las leyes, así como en los usos y costumbres propios de las comunidades;

III.- Los instrumentos de planeación municipal deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal, y

IV.- El establecimiento de sus propios órganos consultivos para la formulación, seguimiento y evaluación de sus instrumentos de planeación.

Artículo 109.- La planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento, el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán y en esta ley.

Artículo 110.- Los Ayuntamientos conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de su competencia, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentarán las bases que establece esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar el sistema municipal de planeación, crear los consejos de planeación para el desarrollo de los municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

Artículo 111.- Los Ayuntamientos formularán su Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, de acuerdo con sus recursos técnicos, administrativos y económicos para el cumplimiento de sus fines.

Para el desarrollo de sus actividades productivas, el aprovechamiento de sus recursos, el establecimiento, ampliación, mejoramiento y conservación de los núcleos de población y los servicios públicos, formularán los programas que deriven del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 112.- Los Ayuntamientos contarán con los siguientes instrumentos de planeación:

I.- Plan Estratégico;

II.- Plan Municipal de Desarrollo, y

III.- Programas derivados de los Planes señalados en las fracciones anteriores.

Artículo 114.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos, políticas y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento de dicho Plan y estará vigente durante su período constitucional.

El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con la asesoría de la instancia técnica de planeación, evaluación y seguimiento que para el efecto determine el Ayuntamiento; el mismo someterlo a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros noventa días de su gestión, e indicará los programas de carácter sectorial.

Artículo 115.- Una vez aprobados por el Ayuntamiento, los planes a que se refiere este capítulo, se publicarán en la Gaceta Municipal.



Artículo 116.- Las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán programas operativos anuales, que deberán ser congruentes con los planes y programas de los que se derivan y regirán las actividades de cada una de ellas.

Dichos programas formarán parte integral del Presupuesto de Egresos Municipal y serán aprobados por el Ayuntamiento, conjuntamente con el mismo.

Artículo 117.- El presupuesto de egresos de los municipios deberá atender las prioridades y objetivos que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, de conformidad con lo establecido en esta Ley y sus reglamentos.

Artículo 118.- El Ayuntamiento formulará el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, considerando los siguientes aspectos:

I.- Expondrá el diagnóstico municipal describiendo su situación general;

II.- Establecerá los objetivos generales y específicos, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades del desarrollo integral del municipio, los que podrán incluir los objetivos a largo plazo contenidos en otros instrumentos de planeación aplicables al municipio, y

III.- Se referirá al conjunto de la actividad económica y social del Municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo no podrá ser modificado en el último año del ejercicio Constitucional.

Una vez aprobado y publicado en la Gaceta Municipal será obligatorio para toda la administración municipal.

2.8 Los plánes rectores

2.9 Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

El Plan Nacional de Desarrollo es un documento preparado por el Poder ejecutivo Federal para normar obligatoriamente sus programas institucionales y sectoriales, así como para guiar la concertación de sus tareas con los otros Poderes de la Unión y con las órdenes Estatal y Municipal de Gobierno. Además, este documento debe ser la base para inducir la participación corresponsable del sector social y los particulares.

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que deberán regir la acción del gobierno. Representa el compromiso que el Gobierno Federal establece con los ciudadanos y que permitirá, por lo tanto, la rendición de cuentas, que es condición indispensable para un buen gobierno. El Plan establece los objetivos y estrategias nacionales que serán la base para los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que emanan de éste.

El PND está estructurado en cinco ejes rectores:

1. Estado de Derecho y seguridad.
2. Economía competitiva y generadora de empleos.
3. Igualdad de oportunidades.
4. Sustentabilidad ambiental.



5. Democracia efectiva y política exterior responsable.

En cada uno de estos ejes se presenta información relevante de la situación del país en el aspecto correspondiente y a partir de ello se establecen sus respectivos objetivos y estrategias.

2.10 Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012

El Plan Estatal de Desarrollo es un documento del Ejecutivo Estatal que normará sus programas y la concertación de tareas con la Federación, los demás poderes estatales y los Ayuntamientos, que permita la participación social y de particulares.

Este Plan identifica las políticas públicas que se instrumentarán para avanzar en el desarrollo integral del Estado y, con ello, elevar el bienestar de la población al conseguir que Yucatán sea un estado exitoso. Mediante dichas políticas públicas el Gobierno tomará decisiones y avanzará en la solución de los problemas de Yucatán. Además reconoce que para la aplicación exitosa de una política pública se requiere de capacidad y eficacia en las tareas de gestión de la administración.

Los contenidos del Plan tienen carácter obligatorio para los miembros de la Administración Pública del Estado; su instrumentación será coordinada con los otros órdenes de gobierno y poderes públicos; serán objeto de concertación con los sectores social y privado para que tengan la participación que les corresponde en la realización de las tareas para avanzar en el desarrollo de Yucatán. Mediante la vertiente de inducción las políticas públicas propiciarán que los particulares contribuyan al cumplimiento del Plan.

Para lograr la eficacia del proceso de planeación, se vinculará puntualmente los contenidos del Plan y los programas de mediano plazo con los programas operativos y los presupuestos de egresos anuales. Asimismo, se vigilará el cumplimiento estricto de los objetivos y metas, mediante la utilización de un sistema de indicadores y evaluación que permita la medición del impacto de la acción pública en la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

También reconoce que para avanzar hacia el estado exitoso y justo que queremos, requerirá construir seis grandes pilares. Esos pilares agrupan y dan coherencia a los compromisos de gobierno para responder a las demandas de la sociedad, atender los grandes desafíos del desarrollo y dirigir las políticas públicas hacia metas racionales de corto, mediano y largo plazos.

Un Plan que permita dar rumbo claro a la actuación de la Administración Pública del Estado en los próximos cinco años, es el instrumento que sostienen los seis pilares. A ese compromiso de planeación racional y actuación coordinada de las instituciones, se suma la convicción de que las sociedades exitosas son capaces de identificar y articular los factores relevantes para garantizar un crecimiento sostenido. Los pilares serán el marco ideal para identificar e impulsar esos factores esenciales para el desarrollo presente y futuro de Yucatán.

El primer Pilar, Política Social Activa, agrupa las políticas públicas orientadas al combate de las causas estructurales de la pobreza y la marginación; al desarrollo de la equidad; a la atención a los niños, jóvenes, mujeres y adultos mayores, así como a la vivienda.

El segundo Pilar, Desarrollo Regional para el Crecimiento Equilibrado, agrupa las políticas públicas enfocadas a la planeación regional, al desarrollo rural y urbano; a la protección al medio ambiente y a la infraestructura social y productiva.



El tercer Pilar, Fomento Económico Moderno, contiene las políticas públicas encaminadas a crear las condiciones para una economía estatal moderna, orientada a un desarrollo sustentable y diversificado. Políticas públicas para la mejora regulatoria y la simplificación administrativa; acciones destinadas a fomentar el crecimiento de los sectores agropecuario, forestal, pesquero, industrial, de servicios y turismo; a la mejora y aumento de la creación de plazas laborales; a las acciones para el fomento a la productividad y competitividad; a las políticas para dar certidumbre al desarrollo, y, en lo que corresponde a estos sectores, al fomento a la innovación y la vinculación tecnológica.

El cuarto Pilar, Inversión en Capital Humano, agrupa las políticas públicas dedicadas a la salud; la seguridad y asistencia sociales; a la ampliación y diversificación de la oferta educativa de calidad y a las políticas dirigidas a la vinculación de los sectores educativo y productivo; a la ciencia y la tecnología; al amplio campo de acción para la promoción y preservación de la cultura; así como al fomento al deporte y al esparcimiento de la población a través de éste.

El quinto Pilar, Legalidad y Fortalecimiento de la Seguridad, contiene las políticas públicas dedicadas al fomento y elevación de los estándares de cumplimiento y respeto de los derechos humanos, al mejoramiento de la seguridad y a la procuración de justicia, y, al avance y fortalecimiento de las instituciones y la convivencia democrática.

El sexto Pilar, Gobierno de Calidad, engloba la serie de políticas públicas dedicadas al fortalecimiento de la vida democrática; la participación ciudadana; la eficiencia del gasto público, la política fiscal y financiera para la generación de recursos propios; los importantes factores de la transparencia y la rendición de cuentas; así como la coordinación entre los poderes y órdenes de gobierno, y el apoyo al desarrollo municipal. De igual manera, expone las acciones destinadas a mejorar la administración pública en general.



Capítulo 3

Diagnóstico situacional y estadístico

3.1 Aspectos Geográficos

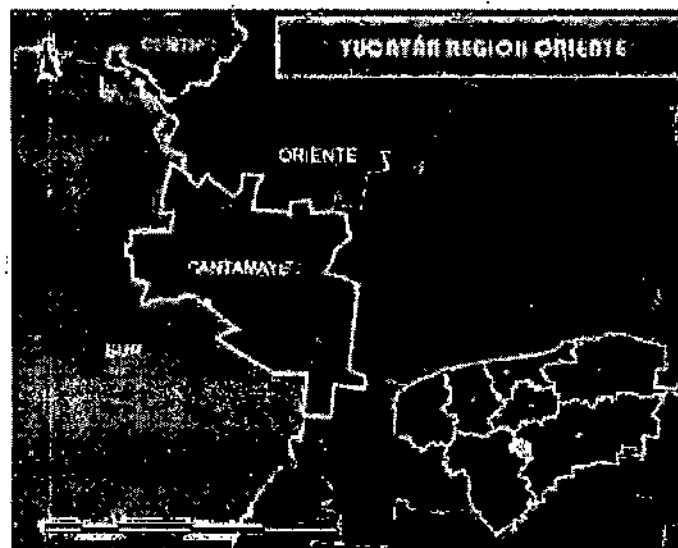
La toponimia de Cantamayec en términos generales significa los 4 avisperos o panales de Tamay por derivarse de las voces Can, Cuatro, Tamay, apellido y Ec, panal o avispero.

Cantamayec, "Los de cuatro Árboles de Tamay", existe desde antes de la conquista. Después de esta permaneció bajo el régimen de encomiendas. Su desarrollo comienza el 1821 cuando Yucatán se declara independiente de la corona Española.

Entre los principales hechos históricos de Cantamayec sobresalen los siguientes:

AÑO	ACONTECIMIENTOS
1825	Cantamayec pasa a formar parte del partido de beneficios bajos, cuya cabecera es Cantamayec.
1917	El 18 de enero se eleva a la categoría de Municipio libre, hasta entonces comisaría de Cantamayec.
1930	Cholul, localidad perteneciente al municipio, adquiere la categoría de pueblo.
1940	Nenelá, localidad también perteneciente al municipio, adquiere la categoría de pueblo. Ambas como cabecera a la población que lleva el mismo nombre del municipio.

Según regionalización hecha por la Secretaría de Planeación y Presupuesto (SPP, 2008) del Estado de Yucatán, el Municipio de Cantamayec pertenece a la Región VI Oriente.



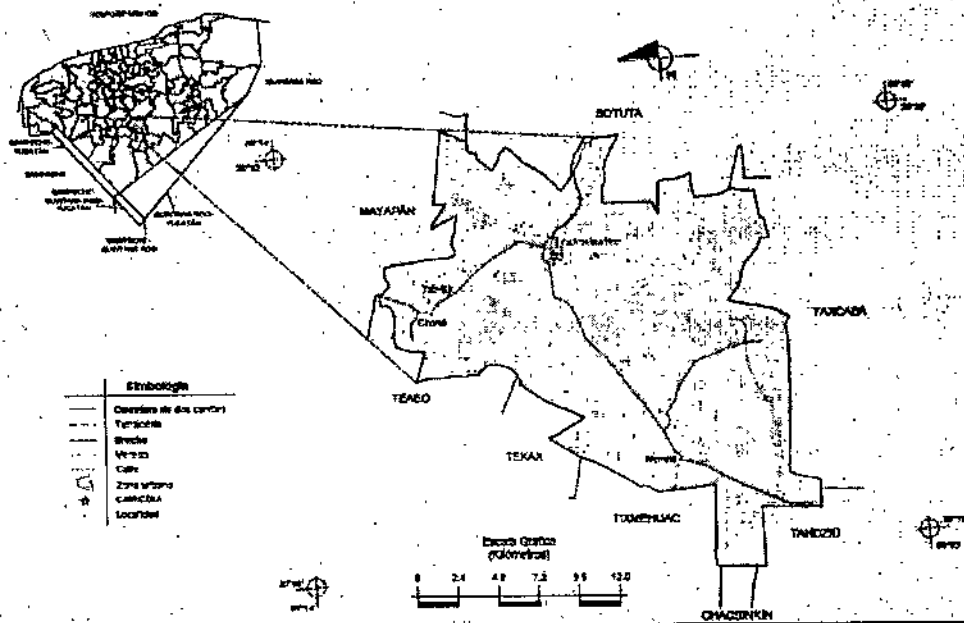
Este municipio se encuentra ubicado en la región centro del Estado. Queda comprendido entre los paralelos 20°17' y 20°33' de latitud norte; los meridianos 88°56' y 89°11' de longitud oeste; altitud entre 0 y 100 m. Colinda al norte con los municipios de Sotutay Yaxcaba; al este con los municipios de Yaxcaba y Tahdziú; al sur con los municipios de Tahdziú, Chacsinkín, Tixméhuac y Tekax y al oeste con los municipios de Tekax, Teabo y Mayapán.

El municipio de Cantamayec ocupa una superficie de 502.02 Km².

Toda la extensión municipal es plana y está clasificada como llanura de barrera con piso rocoso o cementado, altamente escarpado.



Localidades e Infraestructura para el Transporte



En el territorio municipal no existen corrientes superficiales de Agua. Sin embargo en el subsuelo se forman depósitos comúnmente conocidos como cenotes. En algunos casos los techos de éstos se desploman y forman las Aguadas. Actualmente existe un registro de 11 cenotes en el municipio de los cuales citamos algunos:

Nº	Nombre	Tipo	Color del Agua	Tipo de Formación	Uso
1	Cantamayec	Cerrado	Transparente	Caída libre	No apto
2	Che'nChiik	Semiabierto	Café	Dentro de Gruta	No apto
3	Cholul	Cerrado	Azul	Caída libre	Bucear
4	Hunchilch	Abierto	Azul	Caída libre	Bucear
5	Jesús María	Cerrado	Transparente	Caída libre	No apto
6	Kocholá	Cerrado	Azul	Caída libre	Bañarse, observar y Bucear

Fuente: Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado.

La región está clasificada como cálida subhúmeda, con lluvias en verano (mayo - julio) que al interrumpirse se presentan las llamadas sequías de medio Verano, tiene una temperatura media anual de 26.3° y una precipitación pluvial media anual de 1,200 milímetros. Los vientos dominantes provienen en dirección este-oeste. Humedad relativa promedio anual: marzo 66% - diciembre 89%.

La flora está clasificada como selva baja caducifolia y mediana subcaducifolia cuyas especies alboreas varían de 5 a 12 metros de altura, las más comunes son: Tzalam, Chaca, Chucum, Jabín, Tzitzilche.

Respecto a la fauna las especies predominantes son: Pequeños mamíferos como las ardillas, tejones, tuzas, jabalíes, venados, tigrillos, así como también diversas variedades de reptiles y aves.

Las características y uso de suelo se definen de la siguiente manera: Suelo tipo rocoso o cementado, altamente escarpado, Suelo dominante es del tipo Cambisol (89.48%), Rendzina (8.81%), Litosol (1.53%) y Luvisol (0.03%). Con usos de suelo: Zona urbana (0.15%) y Selva (99.85%).



Las fiestas Populares son en Honor a la Virgen del Rosario y En fecha variable dependiendo de cuando acabe la semana santa.

Para las festividades de todos los Santos y fieles difuntos se acostumbra colocar un altar en el lugar principal de la casa; donde se ofrece a los difuntos la comida que les gustaba y el tradicional Mucbil pollo, acompañado de atole de maíz nuevo, y chocolate batido con agua. En las fiestas regionales los habitantes bailan las jaranas, haciendo competencias entre los participantes.

Por costumbre las mujeres usan sencillo Huipil, con bordados que resaltan el corte cuadrado del cuello y el borde del vestido, se coloca sobre Fustán que es un medio fondo rizado sujeto a la cintura con pretina de la misma tela; calzan sandalias, y para protegerse del sol se cubren con un rebozo. Los campesinos sobre todo los ancianos visten pantalón holgado, camiseta abotonada al frente, mandil de cotí y sombrero de paja. Para las vaquerías y fiestas principales las mujeres se engalanan con el Terno, confeccionado con finas telas, encajes y bordados hechos generalmente a mano en punto de cruz. Este se complementa largas cadenas de oro, aretes, rosario de coral o filigrana y rebozo de Santa María.

Los hombres visten pantalón blanco de corte recto filipina de fina tela, (los ricos llevan en esta prenda botonadura de oro), alpargatas y sombreros de jipijapa, sin faltar el tradicional pañuelo rojo, llamado popularmente paliacate, indispensable al bailar alguna jaranas.

En cuanto a la música sobresale la tropical.

Las artesanías se componen principalmente de urdido de hamacas, bordado de huipiles que es ocupación tradicional de los habitantes del municipio.

Alimentos: Frijol con puerco, Chaya con huevo, Puchero de gallina, Salbutes, Panuchos, Pipian de Venado, Papadzules, Cochinita Pibil, Joroches, Mucbil pollos, Pimes y Tamales.

Dulces: Yuca con miel, Calabaza melada, Camote, Cocoyol en almíbar, Mazapán de pepita de calabaza, Arepas, Buñuelos de Macal, Tejocotes en almíbar y Dulce de ciricote.

Bebidas: Xtabentun, Balché, Bebida de anís, Pozole con coco, Horchata, Atole de maíz nuevo y Refrescos de frutas de la región.

Cronología de los Presidentes Municipales

Presidente Municipal	Período de Gobierno
C. Miguel Cetina	1941-1942
C. Marcelino Cetina M.	1943-1945
C. Pedro Ku	1945-1946
C. Constanancio Cen Pradera	1947-1949
C. Gonzalo Chan	1950-1952
C. Matilde Avilés	1953-1955
C. Álvaro Domínguez	1956-1958
C. Arturo Borges Cerón	1959-1961
C. Gonzalo Chan	1962-1964
C. José Domínguez	1965-1967
C. Gumersindo Alonzo C.	1968-1970
C. José Ortiz Báez	1971-1973
C. Adoralido Dzib Cetina	1974-1975
C. Canuto Chan Basto	1976-1978
C. Luis Montejo Domínguez	1979-1981
C. Ernesto Domínguez Dzul	1982-1984
C. Pedro UcanKah	1985-1987



Presidente Municipal	Periodo de Gobierno
C. LuisMontejo Domínguez.	1988-1991
C. Humberto DomínguezDzul	1991-1993
C. Higinio UrtechoVermon	1994-1995
C. José Refugio Cetina Dzib	1995-1998
C. Marco Antonio Chan ku	1998-2001
C. Norma del Rosario MayAke	2001-2004
C. Amado Canto Flores	2004-2007
C. Orlando Ek Sansores	2007-2010
C. Miqueas Gabriel EkBermon	2010-2012
C. José Melchor DzibDzib	2012-2015

3.2 Aspectos Socio-Demográficos

3.2.1 Población total.

La población total del Estado de Yucatán en el año 2010, según datos oficiales del INEGI correspondientes al XII Censo de población y Vivienda, ascendió a 2,407 habitantes que significaron el 2.14% del total nacional, de los cuales 1,255 son hombres y 1,152 son mujeres, representando el 52% y 48% de la población respectivamente.

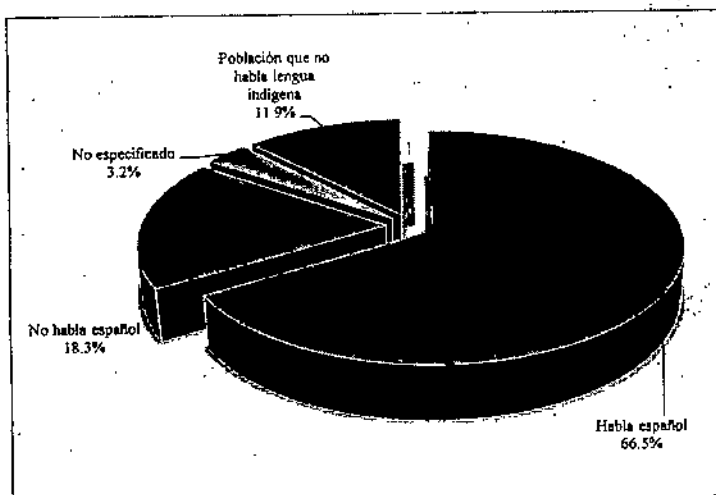
Localidad	Pob. Total	Hombres	Mujeres
Total del Municipio	2407	1255	1152
Cantamayec	1695	904	791
Cholul	412	204	208
Nenelá	250	124	126
Tab-Ek	15	6	9
San Pedro	7	*	*
Chan Chuchub	5	*	*
Santa Catalina	5	*	*
Chac-Dzan	4	*	*
Yuyumal	3	*	*
San Pedro	3	*	*
Chacanteil	2	*	*
Chimay	2	*	*
Tzutzil	2	*	*
Kankabchén	1	*	*
Santa Cruz	1	*	*

La población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena y español en el municipio asciende a 2,248 personas, de las cuales 1,166 son hombres y 1,082 son mujeres. Su lengua indígena es el maya.

Distribución de la población de 3 años y más, según condición de habla indígena y español, 2010			
Indicador	Total	Hombres	Mujeres
Población que habla lengua indígena	1,979	1,026	953
Habla español	1,496	799	697
No habla español	411	190	221
No especificado	72	37	35
Población que no habla lengua indígena	268	140	128
No especificado	1	0	1

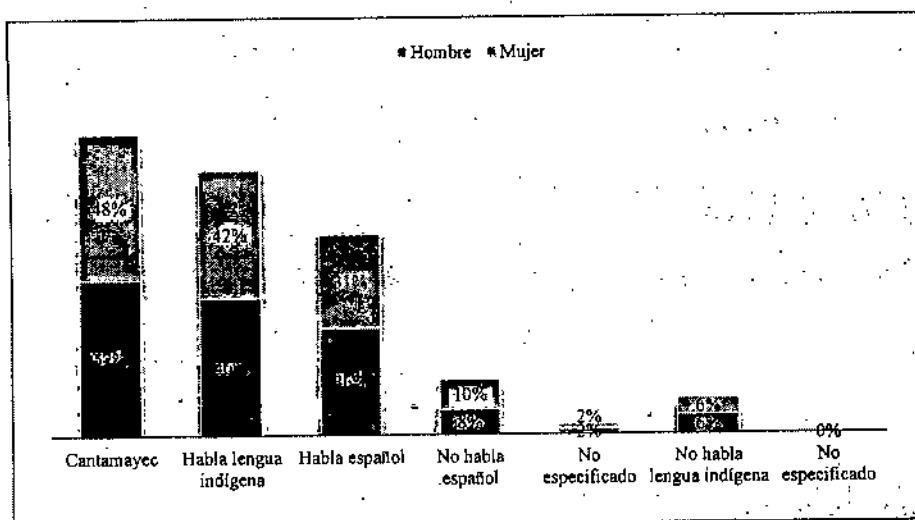
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Como puede observarse en la siguiente gráfica, el 18.3% de la población de 3 años y más es maya-hablante, de los cuales el 10% son hombres y el otro 8% son mujeres; el 66.5% habla también español. Por otra parte el 11.9% no habla lengua indígena.



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

De las 1,979 personas que hablan lengua indígena y hablan español, el 46% son hombres y 42% son mujeres; por otra parte de las personas que no hablan lengua indígena el 6% corresponde a los hombres y el 6% a las mujeres, tal como se muestra en la siguiente gráfica.



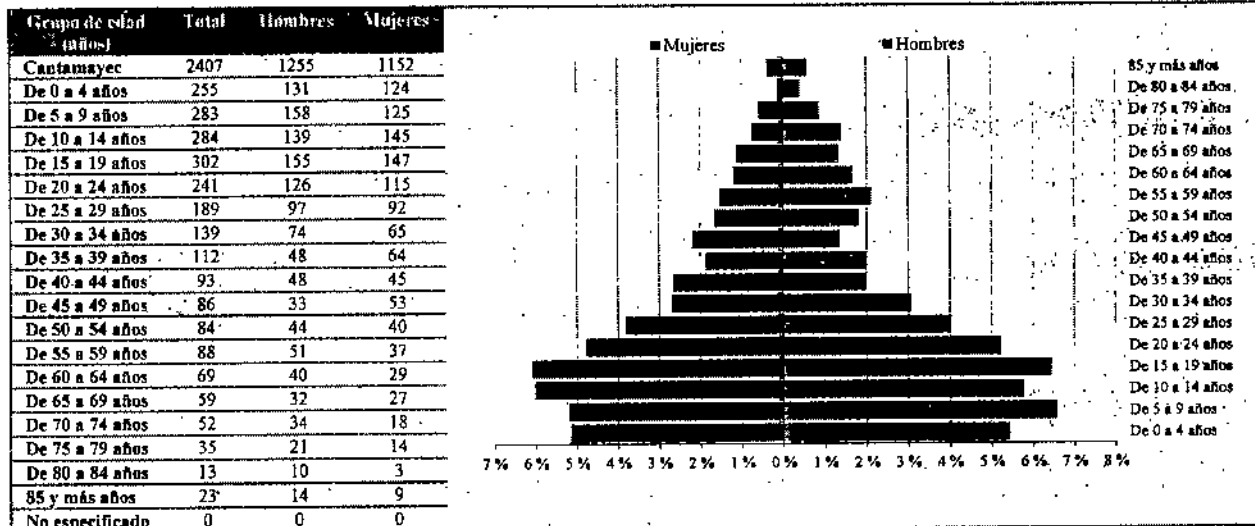
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Por lo que respecta a la pirámide poblacional, la distribución de edades muestra un comportamiento relativamente joven de la población concentrándose en el rango de 5 a 24 años, sobre todo en los niños y mujeres jóvenes que en un momento dado se consideraría una población vulnerable o en riesgo.

La distribución por grandes grupos de edad muestra una población realmente joven, que evoluciona constantemente y representa un factor potencial de demanda de infraestructura y servicios, aunado a la demanda de empleo y satisfactores sociales básicos.



Pirámide poblacional, 2010



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

3.3 Indicadores sociodemográficos

El municipio de Cantamayec está catalogado como de muy alto grado de marginación, ocupa el lugar 7 a nivel estatal, éste indicador mide el impacto global de las carencias que padece la población, como resultado de la falta de acceso a la educación, la residencia en viviendas inadecuadas, la percepción de ingresos monetarios insuficientes y las relacionadas con la residencia en localidades pequeñas.

El Índice de Desarrollo Humano (IDH) se compone de tres dimensiones: salud, educación e ingreso, cada dimensión es medida a partir de variables establecidas por Naciones Unidas, el municipio tiene un grado de desarrollo humano catalogado como medio.

Por otra parte el Rezago Social es una medida ponderada que resumen cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda) en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales, en el caso del municipio tiene un alto grado de rezago social.

3.4 Vivienda y sus condiciones.

En cuanto a los problemas para la satisfacción de necesidades sociales básicas, la vivienda juega un papel importante en el bienestar de las familias del municipio.

Según los datos tomados del INEGI contenidos en el Censo de Población y Vivienda 2010, en el municipio de Cantamayec existen un total de 531 viviendas habitadas. Por lo que respecta a los ocupantes por vivienda particulares el promedio para el municipio es de 4.2 ocupantes.

Viviendas habitadas por tipo de vivienda, 2010		
Tipos de vivienda	Número de viviendas habitadas	%
Total viviendas habitadas	531	100.00
Vivienda particular	531	100.00
Casa	530	99.81
Departamento en edificio	0	0
Vivienda o cuarto en vecindad	0	0



Viviendas habitadas por tipo de vivienda, 2010		
Vivienda o cuarto en azotea	0	0
Local no construido para habitación	0	0
Vivienda móvil	0	0
Refugio	0	0
No especificado	1	0.19
Vivienda colectiva	0	0

Las condiciones de construcción de las viviendas particulares son un indicador de la situación económica y de nivel de ingreso para la población en su conjunto. Entre los materiales más comunes que se utilizan para la construcción de techos, paredes y piso de la vivienda se encuentran, según la clasificación propia del INEGI: materiales ligeros como huano y lámina de cartón, madera, concreto, tabique, block, piedra, cemento o concreto, mosaico, etc.

Viviendas particulares habitadas por características de materiales de construcción, 2010		
Materiales de construcción de la vivienda	Número de viviendas particulares habitadas	%
Piso de tierra	30	5.65
Piso de cemento o firme	425	80.04
Piso de madera, mosaico u otro material	76	14.31
Piso de material no especificado	0	0
Techo de material de desecho o lámina de cartón	24	4.54
Techo de lámina metálica, lámina de asbesto, palma, paja, madera o tejamanil	185	34.97
Techo de teja o terrado con vigería	0	0
Techo de losa de concreto o viguetas con bovedilla	319	60.30
Techo de material no especificado	1	0.19
Pared de material de desecho o lámina de cartón	0	0
Pared de embarro o bajareque, lámina de asbesto o metálica, carrizo, bambú o palma	138	26.09
Pared de madera o adobe	13	2.46
Pared de tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto	379	71.64
Pared de material no especificado	0	0

Por lo que respecta a las condiciones y disponibilidad de servicios públicos en las viviendas del municipio se puede observar lo siguiente:

Viviendas particulares habitadas por tipo de servicios que cuentan, 2010		
Tipo de servicio	Número de viviendas particulares habitadas	%
Disponen de excusado o sanitario	370	69.68
Disponen de drenaje	181	34.09
No disponen de drenaje	342	64.41
No se especifica disponibilidad de drenaje	8	1.51
Disponen de agua entubada de la red pública	513	96.61
No disponen de agua entubada de la red pública	17	3.20
No se especifica disponibilidad de drenaje de agua entubada de la red pública	1	0.19
Disponen de energía eléctrica	492	92.66
No disponen de energía eléctrica	36	6.78
No se especifica disponibilidad de energía eléctrica	3	0.56
Disponen de agua entubada de la red pública, drenaje y energía eléctrica	166	31.26



3.5 Aspectos económicos

3.5.1 Marco económico.

El sector económico que más aporta a la localidad es el sector terciario con 73% del PIB, seguido del secundario con un 25% y el sector primario con el 4% del PIB total.

Producto interno bruto municipal por sector (Miles de pesos a precios de 2003)		
Sector	2009 P/	%
Total	117 492 028	100%
Primario	5 008 706	4%
Secundario	29 298 756	25%
Terciario	85 374 997	73%

El municipio de Cantamayec se caracteriza por ser productor de varios bienes y servicios propios de la región, las hortalizas, el maíz y los pastizales han sido en las últimas décadas los productos por excelencia de la población.

Entre las actividades económicas de mayor arraigo en la población se encuentra la Agricultura, Apicultura, Ganadería y la Horticultura. Se puede decir que son solamente las actividades que le está dando subsistencia económica y alimentación a la población, la que tiene mayor relevancia es la Agricultura, seguido de la Apicultura y la Ganadería y Horticultura es este orden de importancia.

Las principales actividades económicas que realizan los habitantes del municipio son:

Agricultura: los principales cultivos son maíz, frijol, jitomate, chile, sandía, papaya y hortalizas entre otros además de los ya mencionados.

Ganadería: las principales especies de ganado que crían para fines de consumo son bovinas y porcinas. Se cuenta además con algunas granjas avícolas familiares que producen carne y huevo para el consumo interno.

Producción primaria	Valores
Volumen de la producción de chile verde (Toneladas), 2009	40
Volumen de la producción de pastos (Toneladas), 2009	2258
Superficie sembrada de temporal (Hectáreas), 2009	2574
Volumen de la producción de carne en canal de ovino (Toneladas), 2009	2
Volumen de la producción de carne en canal de gallináceas (Toneladas), 2009	2
Volumen de la producción de carne en canal de guajolotes (Toneladas), 2009	2
Volumen de la producción de huevo para plato (Toneladas), 2009	16
Volumen de la producción de miel (Toneladas), 2009	16
Superficie sembrada de riego (Hectáreas), 2009	18

Comercio: esta actividad se realiza en numerosos establecimientos de abarrotes y misceláneas, que hoy día dan ocupación a un buen número de trabajadores del pueblo.

3.5.2 Población Económicamente Activa (PEA)

La población económicamente activa del municipio de Cantamayec según datos del último censo de población se estima en 859 habitantes; de los cuales el 99% se encuentra ocupado; la tasa de participación económica es del 49%.



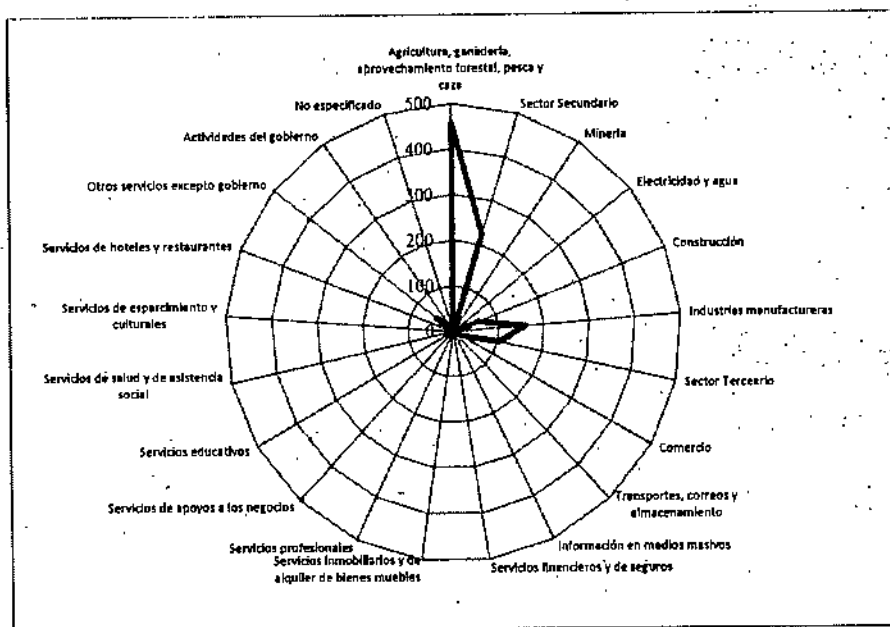
Distribución de la población por condición de actividad económica, según sexo, 2010					
Indicadores de participación económica	Total	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres
Población económicamente activa (PEA)	859	678	181	78.93	21.07
Ocupada	853	673	180	78.90	21.10
Desocupada	6	5	1	83.33	16.67
Población noeconómicamente activa	888	234	654	26.35	73.65

Del total de la PEA municipal, el 58% se ocupa en el sector primario, 28% realiza actividades propias del sector secundario y el restante 14% labora en el sector terciario.

La distribución de la PEA ocupada por sectores de actividad, muestra la tendencia hacia la especialización agropecuaria. Por lo que respecta a las actividades del sector secundario, sobresalen la industria manufacturera de los pequeños talleres y la construcción.

El sector servicios es más diversificado, estas actividades se concentran principalmente alrededor del comercio, de los servicios educativos; los servicios de restaurantes y hoteles y el sector gobierno.

Cantamayec. Grado de especialización económica de la PEA.



Fuente: Elaborado con base en INEGI.

3.5.3 Condición económica.

La situación en el trabajo representa el grado de bienestar de la población en su conjunto, según datos del último censo de población la situación en el trabajo de la población ocupada se distribuía de la siguiente manera: el 31% se ocupa como empleado u obrero, trabajadores por su cuenta que agrupan un 42% de la PEA, las personas que se desempeñan como jornalero o peón en este caso el porcentaje representa el 11%, mientras que los patrones y dueños de negocios familiares representan el 0.25%.

3.6 Equipamiento social básico

3.6.1 Educación

En el municipio están ubicadas escuelas de nivel preescolar, primarias, y secundaria. En el cuadro siguiente se puede apreciar la infraestructura existente por nivel educativo.



Nivel Educativo	Escuelas	Aulas					Promedio de aulas por escuela
		Total	En uso	Adaptadas	Talleres	Laboratorios	
Preescolar	3	7	5	0	0	0	2
Primaria	3	17	17	0	0	0	6
Secundaria	1	6	5	0	0	0	6

Resumen de las principales características educativas del municipio:

Nombre	Cantamayec
Población de 6 y más años por condición para leer y escribir, y sexo	2104
Sabe leer y escribir	1577
Sabe leer y escribir hombres	836
Sabe leer y escribir mujeres	741
No sabe leer y escribir	521
No sabe leer y escribir hombres	258
No sabe leer y escribir mujeres	263
No especificado en condición para leer y escribir	6
No especificado en condición para leer y escribir hombres	2
No especificado en condición para leer y escribir mujeres	4
Población de 5 y más años por condición de asistencia escolar y sexo	2152
Asiste	653
Asiste hombres	341
Asiste mujeres	312
No asiste	1488
No asiste hombres	777
No asiste mujeres	711
No especificado en asistencia escolar	11
No especificado en asistencia escolar hombres	6
No especificado en asistencia escolar mujeres	5
Población de 5 y más años por nivel de escolaridad y sexo	2152
Sin escolaridad	345
Sin escolaridad hombres	166
Sin escolaridad mujeres	179
Preescolar	137
Preescolar hombres	81
Preescolar mujeres	56
Primaria	1024
Primaria hombres	534
Primaria mujeres	490
Con instrucción posprimaria	643
Con instrucción posprimaria hombres	343
Con instrucción posprimaria mujeres	300
No especificado en nivel de escolaridad	3
No especificado en nivel de escolaridad hombres	0
No especificado en nivel de escolaridad mujeres	3
Población de 18 y más años con nivel profesional	13
Población de 18 y más años con posgrado	0
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años	5.1
Población de 5 y más años por condición de habla indígena	2152
Habla lengua indígena	1919
No habla lengua indígena	233



3.6.2 Salud.

Los servicios básicos de salud comunitaria en el área de consulta externa son proporcionados por una unidad médica de la SSY como clínica de primer nivel la cual cuenta con un médico pasante, así como un dispensario médico en la comisaría de Cholul y uno en la comisaría de Nenela quienes no tienen médico, existen también 2 médicos tradicionales (hierbateros) y 2 parteras:

A nivel municipal se cuenta con un dispensario Médico y un médico que atiende a la población:

Condición de derechohabencia de la población	
Nombre	Cantamayec
Población total por condición de derechohabencia a servicios de salud	2407
Derechohabientes	2050
Derechohabientes en el IMSS	47
Derechohabientes en el ISSSTE	16
Derechohabientes en PEMEX, SEDENA y/o SEMAR	3
Derechohabientes en otra institución	1984
No derechohabientes	354
No especificaron derechohabencia	3
Población derechohabiente por sexo	2050
Hombres	1027
Mujeres	1023

3.6.3 Administración pública

El Municipio de Cantamayec está conformado por una Cabecera Municipal que lleva el mismo nombre y las comisarías de Cholul y Nenela, así como algunas rancherías. La cabecera de Cantamayec tiene un Palacio Municipal y las Comisarías sus respectivos Palacios de Comisariado.

3.6.4 Comercio y abasto

Solamente en la cabecera municipal hay un mercado y en la cabecera y sus comisarías se cuenta con misceláneas y tiendas de abarrotes.

3.6.5 Centros recreativos y deportivos

La cabecera municipal es la localidad que concentra la mayor parte de este tipo de servicios, en ella se encuentran canchas de basquetbol, futbol y beisbol, así como parques recreativos.

3.6.6 Seguridad pública

La Cabecera Municipal, tiene por ley un cuerpo de seguridad pública y Protección Civil. No existen casetas de policía.

3.7 Infraestructura urbana

3.7.1 Alumbrado público

Se pudo observar y constatar que el 95% de todo el municipio cuenta con este servicio y está en buenas condiciones.

3.7.2 Agua potable

En todo el municipio, el 90% de las viviendas cuenta con este servicio.



3.7.3 Calles, caminos y carreteras

Solamente la cabecera cuenta con pavimentación en la mayor parte de la localidad; en los demás centros de población, solamente está pavimentado el 70% de las mismas.

3.7.4 Drenaje y alcantarillado

En este municipio no se cuenta con el servicio de drenaje sanitario; en algunos hogares hay casas sépticas, pero se mantiene la defecación al aire libre a niveles reducidos.

3.7.5 Servicio de comunicaciones y telefónico

Los medios de comunicación están constituidos por los servicios telefónico y postal. Se aceptan las señales de radio y televisión de distintas estaciones ubicadas en la ciudad de Mérida, circulan también los diarios editados en la capital del Estado. La comunidad cuenta con el servicio de telefonía celular.

3.8 Territorio y sustentabilidad

3.8.1 Usos del suelo

Existen 3 ejidos en el Municipio, los cuales son Cantamayec, Cholul y Nenela en cada uno de ellos el suelo es utilizado para la Agricultura, Actividad Forestal y Apícola y para zonas urbanas.

Los recursos naturales del municipio están caracterizados por la disponibilidad de agua, la biodiversidad y el paisaje, el cual es muy variado.



Capítulo 4

Ejes estratégicos y prioridades municipales

El *Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015* es un instrumento que expresa el compromiso de esta administración de trabajar para resolver las problemáticas del municipio y a la vez retoma las propuestas de los ciudadanos con el propósito de que conjuntamente con ellos se establezcan las políticas y líneas estratégicas que el Ayuntamiento aplicará para dar solución a sus demandas y se contribuya así al desarrollo sustentable de Cantamayec.

En ese sentido, este documento es el resultado de un profundo ejercicio de análisis y reflexión para implementar proyectos prioritarios que, a partir de los recursos existentes, contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes.

El *Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015* establece los objetivos, estrategias y prioridades que se desarrollarán en los próximos tres años para fortalecer a Cantamayec en los ámbitos político, económico y social, y convertirlo en un municipio más próspero, más productivo y con mayores oportunidades de bienestar para todos sus habitantes. El Plan propone alcanzar estos objetivos a través de cuatro ejes rectores en donde se establecen las estrategias municipales a seguir durante esta administración:

1. **Desarrollo Institucional para el buen Gobierno**
2. **Desarrollo social Incluyente**
3. **Desarrollo Económico Sostenible**
4. **Desarrollo Ambiental Sustentable**

Estos cuatro ejes rectores se convierten en el compromiso de nuestra gestión municipal, de éstos saldrán los objetivos generales y las estrategias y líneas de acción a seguir.



Capítulo 5

Misión, Visión y Valores

En este apartado exponen los principales lineamientos para dar rumbo a la gestión municipal, se pretende construir una estrategia clara y responsable que reconoce las insuficiencias y carencias que aún subsisten en nuestro municipio y que de forma realista propone acciones concretas, dentro del ámbito de la responsabilidad municipal, para avanzar hacia un Cantamayec, más seguro, más productivo y con mayores oportunidades de bienestar.

5.1 Misión del gobierno municipal de Cantamayec

El gobierno municipal atiende de manera profesional, honesta, con transparencia, calidad y a su vez que proporcione a los ciudadanos bienes y servicios para elevar el bienestar social, salvaguardar su seguridad e integridad física y patrimonial y promover valores sociales, para generar una convivencia armónica.

5.2 Visión Cantamayec 2015

El Gobierno Municipal de Cantamayec, cuenta con funcionarios y empleados profesionales que ofrecen un trato digno e igualitario a todos los ciudadanos; los recursos municipales se manejan con honestidad y transparencia y son destinados en su mayoría a programas sociales que buscan la equidad y mejora de la calidad de vida de los habitantes.

La comunidad conoce sus derechos y obligaciones, reconoce y respeta a las autoridades, toma decisiones a través de mecanismos democráticos y ha mejorado su organización y responsabilidad social.

El Municipio es limpio, saludable, seguro y ordenado, se ha eliminado la tala de árboles y rehabilitado sus áreas forestales. Se ha fortalecido su economía a través de Incrementar y mejorar la productividad, el acceso a mercados y el ingreso de las familias se ha incrementado.

5.3 Valores del gobierno municipal de Cantamayec

Respeto, equidad, tolerancia, solidaridad, pluralidad, honestidad, justicia, responsabilidad, compromiso con la sociedad



Capítulo 6

Ejes estratégicos/Objetivos/Líneas de acción

6.1 Eje estratégico: Desarrollo Institucional para el Buen Gobierno

6.1.1 Objetivo.- Manejar con honestidad, Incrementar, eficientar y transparentar el gasto municipal, para la realización de más y mejores obras en beneficio de la sociedad

6.1.1.1 Línea de acción:

- Capacitar al personal de la tesorería municipal.
- Fortalecer la oficina Municipal de Transparencia y acceso a la información pública
- Periódico mural y boletines públicos con información de la cuenta pública.
- Fortalecer la recaudación municipal y realizar campañas para que los contribuyentes se pongan al corriente de sus pagos.
- Establecer mecanismos de control y seguimiento de los programas y acciones del propio Ayuntamiento.

6.1.2 Objetivo.- Fortalecer la relación del Gobierno con la sociedad a fin de conocer y atender oportuna y eficazmente las necesidades de las comunidades

6.1.2.1 Líneas de acción:

- Realizar y actualizar periódicamente un diagnóstico situacional del municipio
- Realizar periódicamente asambleas en las comunidades
- Realizar sesiones abiertas del cabildo municipal
- Informar a las comunidades del plan municipal y establecer sistemas de monitoreo y evaluación ciudadana

6.1.3 Objetivo.- El gobierno municipal planifica de manera participativa y da seguimiento y evalúa los resultados; Incrementa y mejorar la capacidad técnica y administrativa del personal municipal para que ofrezcan un mejor servicio a los ciudadanos

6.1.3.1 Líneas de acción:

- Realizar cursos de capacitación para todo el personal
- Reuniones mensuales entre gobierno y representantes de las comunidades para revisar avances del Plan
- Establecer un sistema de metas y estímulos institucionales para mejorar la prestación de servicios y atención al público
- Actualizar el reglamento interior de la administración y los manuales de organización municipal
- Crear espacios de convivencia y realizar acciones culturales entre el personal para fortalecer su cohesión y compromiso institucional



6.1.4 Objetivo.- El gobierno actúa en base al derecho y cuenta con reglamentos actualizados y pertinentes.

6.1.4.1 Líneas de acción:

- Actualizar y difundir entre la población folletos para conocimiento de los reglamentos municipales
- Campañas de combate a la corrupción y sanción de malos funcionarios
- Campañas de educación cívica y vial (señalizaciones) para que los ciudadanos conozcan sus derechos y obligaciones.
- Reordenamiento urbano municipal y regularización de predios.

6.1.5 Objetivo.- El gobierno municipal trabaja en estrecha colaboración con el gobierno federal y estatal, así como también con los sectores social, privado y académico.

6.1.5.1 Líneas de acción:

- Aprovechar los recursos y programas federales que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del Plan
- Establecer formas de coordinación y asociación con municipios vecinos para la prestación común de servicios y/o solución de problemas
- Promover el establecimiento de acuerdos de colaboración con los institutos tecnológicos y empresas privadas (cerveceras, TELMEX, GPM, Pemex, F. Ford, F. Kellogg, PNUD, etc.)

6.2 Eje estratégico: Desarrollo Social Incluyente

6.2.1 Objetivo.- Ampliar la cobertura y prestar de manera eficaz, oportuna y suficiente los servicios públicos básicos de Agua Potable, electricidad, Recolección y tratamiento de la basura, mejoramiento de la infraestructura urbana (Calles, parques, jardines, mercados, panteones, entre otros)

6.2.1.1 Líneas de acción:

- Programa permanente de mantenimiento y mejora de servicios públicos
- Programa de mejora y tratamiento del servicio de agua potable
- Programa de recolección y tratamiento sustentable de desechos
- Programa de actualización de pago del derecho de agua.

6.2.2 Objetivo.- El Gobierno Municipal asegura el derecho de los ciudadanos a la salud, educación, vivienda, coordinándose con autoridades federales y estatales.

6.2.2.1 Líneas de acción:

- Programa de mantenimiento y mejora de la infraestructura educativa (preescolar, primarias, secundarias) y de gestión para la ampliación de la cobertura escolar en el municipio al bachillerato e institutos tecnológicos, así como a la educación inicial.
- Programa de información y acciones para atender las enfermedades crónicas degenerativas.



- Programas que lleven a fortalecer la medicina asistencial y preventiva (farmacias comunitarias, dispensarios médicos adecuados en las comisarías, visitas periódicas de brigadas de especialistas, hospital de segundo nivel, etc.).
- Programa para promover hábitos saludables de alimentación y nutrición.
- Programas de ayuda alimentaria para las familias desprotegidas y grupos vulnerables.
- Programa de mejoramiento y dignificación de la vivienda (pisos, techos, albarradas, pies de casa, paredes, sanitarios, fosas séptica).
- Programas de cultura y recreación.
- Gestión de vehículo para traslado de estudiantes de educación media superior.
- Becas escolares para educación media superior y superior.
- Instalación de módulos de internet con bibliotecas digitales.

6.2.3 Objetivo.- El Municipio promueve el consumo de la producción local de hortalizas diversas, frutas y especies animales del solar.

6.2.3.1 Líneas de acción:

- Feria municipal anual de la buena alimentación con productos locales.
- El municipio ofrecerá jugos naturales, pozol y alimentos locales en todas sus actividades públicas.
- Promoción de la alimentación adecuada por medio de la cocina en los espacios como los desayunos escolares y otros con productos naturales y locales.

6.2.4 Objetivo.- El municipio realiza programas para reducir el alcoholismo, la drogadicción, el tabaquismo.

6.2.4.1 Líneas de acción:

- Campañas de información para la prevención (Periódicos murales, boletines, carteles, música, teatro y otras opciones artísticas juveniles)
- Centros de asesoría para el tratamiento de casos.
- Vinculación con escuelas y empresas locales.
- Promoción deportiva en forma continua y periódica (que nuestros niños y jóvenes se alejen de los vicios de la drogadicción y el alcoholismo).
- Construcción y mantenimiento de unidades deportivas.

6.2.5 Objetivo.- El municipio fortalece la organización social y la identidad cultural

6.2.5.1 Líneas de acción:

- Recuperación de la memoria histórica del Municipio de Cantamayec.
- Promover los valores, expresiones culturales y costumbres de nuestra cultura Maya.
- Programa de promoción de la participación y organización ciudadana y fortalecimiento del tejido social.
- Favorecer de manera equitativa a las diversas expresiones religiosas.



- Premio municipal al mérito ciudadano.
- Programas para promover la formación y convivencia ciudadana.

6.2.6 Objetivo.- El municipio pone atención para mejorar la calidad de vida de los grupos vulnerables.

6.2.6.1 Líneas de acción:

- Programa de investigación para el conocimiento del número y situación de las personas en condición de vulnerabilidad social.
- Programas de reorientación de las acciones y programas del DIF municipal para el apoyo adecuado y equitativo a discapacitados, madres solteras adolescentes, desnutridas, ancianos desamparados, familias en extrema pobreza.

6.3 Eje estratégico: Desarrollo Económico Sostenible

6.3.1 Objetivo.- El municipio contribuye a la mejora de los ingresos de las familias a través de incrementar y mejorar la producción y la calidad de sus servicios y su trabajo

6.3.1.1 Líneas de acción:

- Programas de capacitación para productores
- Apoyo para la modernización y mejora de la producción, fomentando la agricultura y ganadería alternativas
- Programa de dotación de insumos y herramientas necesarias a las y los productores del campo
- Programas de información y apoyo para la comercialización
- Impulso a la construcción de redes regionales de desarrollo económico
- Promover la diversificación de actividades económicas por medio de programas que desarrollen habilidades para nuevos oficios
- Programa de actualización y mejoramiento de las capacidades productivas y artesanales de la población local
- Programa de apoyo para apicultores en épocas de sequía y cuando tengan problemas de plagas en sus apiarios.
- Programa de apoyo para unidades productivas, para su mantenimiento, actualización y diversificación de los cultivos.
- Programas emergentes de empleo para los campesinos.

6.3.2 Objetivo.- El Municipio apoya la creación de pequeñas y medianas empresas vinculadas a la agricultura y al ecoturismo, que posibilitan emplear y retener a su capital humano calificado.

6.3.2.1 Líneas de acción:

- Creación y fortalecimiento de una oficina de desarrollo económico.
- Asistencia técnica y aliento de la integración económica entre los actores productivos
- Identificación, elaboración y gestión de proyectos productivos
- Promover el uso de nuevas tecnologías y alternativas para diversificar y hacer sustentable la producción (agroecología y agroforestería orgánica)



- Extender las fronteras del mercado

6.4 Eje estratégico: Desarrollo Ambiental Sustentable

6.4.1 Objetivo.- El municipio consiente, ordenado y cuidadoso de su medio ambiente

6.4.1.1 Líneas de acción:

- Programa de recolección y tratamiento sustentable de desechos
- Programa de educación ambiental
- Programa para incorporar a la reglamentación municipal que todas las obras de construcción respeten el medio ambiente
- Programa de promoción de los valores de respeto a la naturaleza
- Programa de reordenamiento municipal sustentable (reordenamiento urbano, reordenamiento rural)

6.4.2 Objetivo.- El Municipio promueve el buen uso y la eliminación gradual de los agros tóxicos de las prácticas productivas, por medio de capacitación y asesoría técnica.

6.4.2.1 Líneas de acción:

- Acciones de información sobre las consecuencias del uso y abuso de los agro tóxicos
- Campaña de educación para el buen uso de agro tóxicos
- Campaña de recolección de envases de agro tóxicos
- Programa de promoción de agroecología y apicultura orgánica



Capítulo 7

Instrumentos de seguimiento y evaluación

El Plan Municipal de Desarrollo de Cantamayec fundamentará la actuación de la Administración Municipal 2012-2015. Para ello, es indispensable contar con instrumentos que permitan dar seguimiento y evaluar los resultados que se obtengan de la ejecución de los programas y proyectos emanados del plan. Estos instrumentos permitirán conocer los avances y el cumplimiento de los objetivos de las líneas estratégicas y los proyectos derivados del mismo. Permitirá, asimismo, adecuar el plan en los casos en que por las circunstancias del contexto estatal o nacional no se puedan cumplir las metas.

Para sustentar la ejecución de los programas y acciones del plan, la administración municipal propondrá los siguientes mecanismos de evaluación y seguimiento:

- Elaborar sus programas operativos anuales (Poas), con metas anuales precisas, montos específicos, plazos determinados, medios de realización, acciones y mecanismos de evaluación.
- Sesión del Coplademun para darle seguimiento a las obras y acciones.
- Definir indicadores de desempeño de toda la gestión municipal.
- Participar en el programa agenda desde lo local para tener un proceso de evaluación de los programas y metas planteados.

El Ayuntamiento dará a conocer la información mediante reuniones con la ciudadanía y su publicación en la gaceta municipal y medios locales y estatales de comunicación.

Aunado a ello la administración municipal cada año rendirá un informe del estado que guarda su gestión; y asimismo, comunicará a la ciudadanía los logros alcanzados mediante la aplicación de los recursos.

La contabilidad municipal estará a disposición de la contaduría mayor de hacienda del congreso para su revisión oportuna.



Capítulo 7

Compromisos y Acciones definidas en el PMD 2012-2015

Desarrollo Institucional para Un buen Gobierno

- Profesionalización del personal y equipamiento de Seguridad Pública y Protección Civil.
- Dotar de infraestructura adecuada para la corporación en las comisarías.
- Reglamentos y normatividad interna
- Firmar convenios de colaboración con dependencias federales, estatales y de educación.
- Capacitación Constante al Personal que labora en la Administración Pública Municipal.

Desarrollo social Incluyente

- Becas de transporte para estudiantes nivel Superior
- Gestión de Módulos de Telesecundaria en Las Comisarias.
- Gestión de computadoras portátiles con internet.
- Abastecimiento de medicamentos
- Fortalecer los programas sociales
- Mejoramiento de los servicios públicos en la cabecera y las comisarías.
- Programa de vivienda y mejoras de pisos, baños y pies de casas

Desarrollo Económico Sostenible

- Gestionar insumos para actividades productivas.
- Electrificación, asistencia técnica y comercialización.
- Se buscara que empresas privadas se instalen en el Municipio
- Actividades productivas para la tercera edad.

Desarrollo Ambiental Sustentable

- Programa de Reordenamiento Municipal
- Construcción de un Basurero Municipal.



Referencias bibliográficas y de apoyo

- CABRERO MENDOZA, Enrique. (2010). Hacia la construcción de una agenda para la reforma administrativa municipal en México.
- CABRERO MENDOZA, Enrique. (Coord.). (2007). Políticas públicas municipales. Una agenda en construcción. Miguel Ángel Porrúa. México.
- CEDEMUN. (2003). Gobierno y administración municipal en México. SEGOB. México.
- CONAPO. Índices de marginación, 2005. México.
- DELGADILLO, Javier. (2008). Política territorial en México. Hacia un modelo de desarrollo basado en el territorio. México: UNAM, Plaza y Valdés Editores, SEDESOL.
- Gobierno del Estado de Yucatán. Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012. México.
- <http://www.inegi.org.mx/>
- http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM_yucatan [29/03/2010]
- INEGI (2005). II Censo de Población y Vivienda 2005. México.
- INAFED (2010). Enciclopedia de los municipios de México. México. www.e-local.gob.mx/wb/ELOCAL/ELOC_Enciclopedia.
- INEGI (2005). II Censo de Población y Vivienda 2005, México.
- PNUD (2009). Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México 2000-2005. México.
- SEDUMA (2009). Cuadernos municipales para el desarrollo Urbano. Gobierno del Estado de Yucatán. México.
- SSP (2008). Bases para la elaboración del diagnóstico de los Programas Regionales y Sectoriales del Gobierno del Estado de Yucatán. Gobierno del Estado de Yucatán: México.
- Secretaría de Gobernación. (2003). INAFED: Modelo de estructuras orgánica y ocupacional para municipios de tipo urbano básico. México.
- SEDUMA. (2009). Sistema de asentamientos humanos del Estado de Yucatán. Gobierno del Estado. México.